



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 280 Fecha: 03 SEP. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120 - 2019-GRC/GA

Callao, 03 SEP. 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 248-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; La Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 10898 de fecha 02 de mayo de 2019, emitida por la Gerente General de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.**; el Informe N° 1426-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 736-2019-GRC/GA de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 025-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 466-2019-GRC/GAJ de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1326-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1289-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 952-2019-GRC/GA de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 537-2019-GRC/GA-TESO de fecha 28 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 248-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración, se Reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.**, por la suma total de S/ 11,200.00 (Once Mil Doscientos y 00/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 10898 de fecha 02 de mayo de 2019, presentada por la Gerente General de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.**, solicita tomar en cuenta la Carta Notarial N° 2457-19 de fecha 22 de abril de 2019, en la cual solicita el pago de la Factura N° 0001-000547 por un total de S/ 11,200.00 (Once Mil Doscientos y 00/100 Soles), monto reconocido mediante Resolución Gerencial N° 248-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 1426-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución N° 248-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018 y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.**;

Que, mediante Memorándum N° 466-2019-GRC/GAJ de fecha 11 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorándum N° 736-2019-GRC/GA de fecha 29 de mayo de 2019 de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 025-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 11 de junio de 2019, asumiendo la opinión y recomendación de la Profesional de dicha Gerencia, quien se ratifica en la opinión emitida en el Memorándum N° 789-2018-GRC/GAJ de fecha 26 de julio de





Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**

FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en relación al Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **SALTARINES**

Reg. N°: **040** **JUMPING S.A.C.** por la suma de S/ 11,200.00 (Once Mil Doscientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1289-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 1326-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 11,200.00 (Once Mil Doscientos y 00/100 Soles), asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, mediante Informe N° 537-2019-GRC/GA-TESO de fecha 28 de junio de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 952-2019-GRC/GA de fecha 20 de junio de 2019 de la Gerencia de Administración, informa que la Factura N° 0001-000547, correspondiente a la Orden de Servicio N° 2016-005066 por el monto de S/ 11,200.00 a nombre de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.** no registran pago alguno en los ejercicios 2018 y 2019 como consta en el Estado de Cuenta del Proveedor y Consulta de Requerimientos del Sistema SIGA del Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo a los documentos de visto se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 248-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018, debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 248-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018, en el extremo que reconoce el Crédito Devengado por la suma S/ 11,200.00 (Once Mil Doscientos y 00/100 Soles) a favor de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N°248-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.**, por la suma de S/ 11,200.00 (Once Mil Doscientos y 00/100 Soles), correspondiente a la Factura N° 0001-000547, relacionada a la Orden de Servicio N° 2016-005066; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 224-2018-GRC/GA de fecha 29 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.** deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.





ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que de acuerdo al Memorandum N° 1289-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1326-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000698	23	051	0114	00001	000009	0073

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	005	18	2	3	2	5	1	99	11 200

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **SALTARINES JUMPING S.A.C.**, y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: Fecha: 03 SEP. 2019

021